Mujeres y niñas indígenas con discapacidad

Amalia Gamio

Vice-Chair

Comité sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad NU

Los derechos de las mujeres y niñas indígenas con discapacidad han estado siempre dejados atrás.

Ellas enfrentan discriminaciones interseccionales que las hacen ser vulnerables entre los vulnerables, reciben menos educación, son destinadas a labores del hogar, son objeto de matrimonios a cambio de dinero desde muy pequeñas y discriminadas para el acceso a en diferentes áreas de la vida en comunidad.

Lamentablemente, muchas organizaciones defensoras de derechos de las mujeres no cuentan con mujeres con discapacidad y menos aún con mujeres indígenas con discapacidad, lo que las invisibiliza para la defensa y el disfrute de sus derechos humanos.

Cualquier política o programa dirigido a la defensa de los derechos humanos de las mujeres debe contemplar a las mujeres con discapacidad en toda su interseccionalidad: indígenas, adultas mayores, niñas, jóvenes, lesbianas, viviendo en zonas rurales y remotas; también deberá contemplar las distintas formas de discapacidad: física, sensorial, psicosocial o intelectual y las diversas necesidades de apoyos.

Deberá estar interconectado con:

* Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
* Convención de la CEDAW
* Examen Periódico Universal
* Convención sobre los Derechos del Niño
* La Nueva Agenda Urbana de Habitat III
* Agenda de Acción de Addis Abeba financiación para el desarrollo
* Marco de Sendai para la Reducción de los Desastres 2015-2030
* Las Resoluciones de la Asamblea General en favor de las Personas con Discapacidad

Es fundamental:

* Transversalizar el enfoque de discapacidad en las políticas publicas y especialmente el enfoque de discapacidad en las políticas de género
* Transversalizar la Convención con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la Convención de la CEDAW, con la Convención sobre los Derechosdel Niño, Cambio Climatico, Sendai, Habitat
* Transversalizar el trabajo de las organizaciones de personas con discapacidad con otras organizaciones como de mujeres, LGBTTI, adultos mayores y más.
* Transversalizar el trabajo de las Organizaciones en el gobierno, en el monitoreo, en la recolección de datos,
* Transversalizar el trabajo de las Organizaciones con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con los diversos Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Visibilizar es la clave